

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Ratifícase el Convenio de Avenimiento suscripto entre el Fiscal de Estado de la Pcia. de Catamarca y el Sr. Jorge Norberto Olivero en representación de la Sociedad Acuíferos Ocean Park Sociedad Anónima (Continuadora de Organización Hotelera Ocean Park S.A.) el 06ENE21, en el marco de la Ley N° 5.660 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles de propiedad, identificadas catastralmente con los Padrones N° 10.433 y 10.434, Matrícula Folio Real N° 1.675 y 1.674 respectivamente, ambos del Distrito Huaco, Dpto. Andalgalá (Ref./Expediente F-2812/2020). Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a formalizar la Escritura Traslativa de Dominio de los Inmuebles descriptos precedentemente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:18:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*